



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 041-2020-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Agosto de 2020

VISTO:

Acuerdo de Directorio de fecha 14 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1411 regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera”.

El referido Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1411, que es facultad del Presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar funcionarios/as en los puesto calificados de confianza. Del mismo modo, el artículo 7° literal i) del mismo cuerpo legal, prescribe que es función del Directorio, Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza.

Mediante acuerdo de Directorio de fecha 14 de agosto del 2020, a proposición del Presidente del Directorio, se acordó designar a la Lic. Karin Lusmila Delgado Santa Cruz, a partir del 17 de agosto del 2020, en el cargo de confianza de Gerente de Asistencia y Promoción Social, debiendo formalizar tal acuerdo mediante acto resolutivo.

En uso a las facultades conferidas por la Ley y la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A de fecha 16 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **LIC. KARIN LUSMILA DELGADO SANTA CRUZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL** de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado en el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2020-P-SBCH, de fecha 20 de enero del 2020, que designa a la Lic. Karin Lusmila Delgado Santa Cruz, en el cargo Directivo de Sub Gerente de Promoción y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. Karin Lusmila Delgado Santa Cruz, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO :

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

[Firma]
Jhonn P. Orbeagoza Chafloque
SECRETARIO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 SET. 2020

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

[Firma]
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe